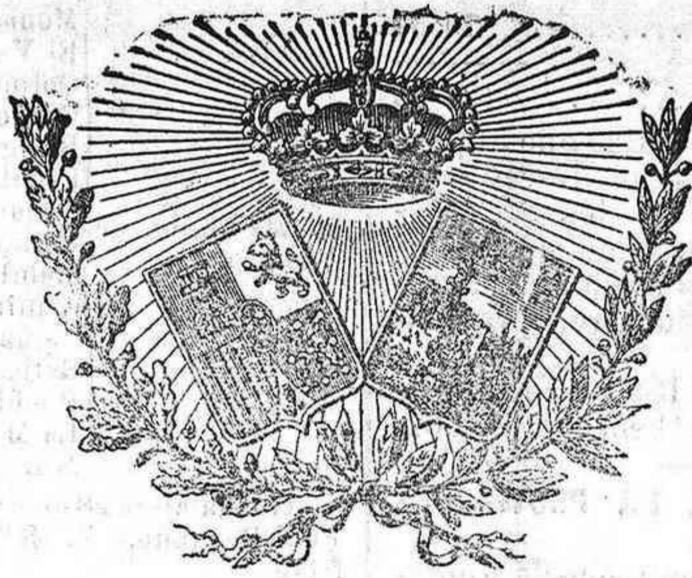




PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Clases pasivas.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y orden que á continuación se expresa:

- Perceptores que cobran por sí, días 4 y 5.
- Habilitados y apoderados, 6 y 7.
- Sin distinción, 8 y 9.

Guadalajara 30 de Enero de 1895.—El Interventor, P. O., Fernando Saura. —390

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Propiedades.—Arrendamiento en pública subasta de una casa.

Por disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y ante el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cedejas de la Torre, con asistencia de un Concejal y Secretario del mismo para dar fé, se celebrará primera subasta para arrendar en pública subasta por tiempo de cuatro años, de una casa sita en Cedejas de la Torre y su calle de la Fragua, procedente de adjudicación al Estado por el Juzgado de primera instancia de Sigüenza, que la embargó á D. Mariano Moreno Molina, vecino de Matillas, para pago de responsabilidades contra el mismo.

La subasta tendrá efecto el día 14 de Febrero próximo de doce á dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento de Cedejas de la Torre, que con la antelación necesaria será expuesto al público.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto, y á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dispongan lo conveniente para que sea fijado este anuncio en los sitios de costumbre, para mayor publicidad.

Guadalajara 29 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros. —363

Propiedades.—Subasta en venta de bienes muebles.

Por disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y ante el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Santa María de Poyos, con asistencia de un Concejal y Secretario del mismo para dar fé del acto, se celebrará una tercera subasta con la rebaja del 45 por 100, el día 14 de Febrero próximo, de doce á dos de la tarde del mismo, para proceder á la venta de los bienes adjudicados á la Hacienda, pertenecientes á don Bartolomé Montiel, cura que fué de dicho pueblo, que falleció abintestato.

La subasta será con arreglo al pliego de condiciones en que tuvo lugar la segunda, cuyo por menor consta inserto en el *Boletín oficial* de la provincia número 150 del Viernes 14 de Diciembre último, excepto el tipo mínimo de los lotes que serán como á continuación se detallan.

<i>Lotes.</i>	<i>Plas, Cts.</i>
Primer lote.....	7 51
Segundo.....	12 36
Tercero.....	20 56
Cuarto.....	13 44
Quinto.....	2 02

Sexto..... 70 84

Total..... 126 73

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto, y á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dispongan lo conveniente para que sea fijado este anuncio en los sitios públicos de costumbre, para mayor publicidad.

Guadalajara 29 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros. —364

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Venciendo el día 5 del próximo mes de Febrero el derecho de la Hacienda pública á percibir el importe del tercer trimestre del impuesto de consumos del ejercicio corriente, que los Ayuntamientos tienen el deber de ingresar en las arcas del Tesoro, como asimismo lo correspondiente á décimas partes vencidas por los débitos que les resultan por todos conceptos comprendidos en la Ley de 1.º de Agosto de 1887; esta Tesorería, á fin de que no sufran los perjuicios que origina todo procedimiento ejecutivo, ha estimado llamar la atención de los Sres. Alcaldes para que inmediatamente verifiquen los ingresos de los Municipios de sus presidencias, en la inteligencia que de no verificarlo para el día 15 del expresado mes de Febrero, esta Oficina se verá en el caso de proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el apremio contra aquellos que por su morosidad no hayan hecho los ingresos de referencia, sin perjuicio de instruir los expedientes de responsabilidad que determina el art. 58 de la ley de Presupuestos vigente.

Guadalajara 31 de Enero de 1895.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Ezequiel Antonio Cifrián. —391

Recaudación de Contribuciones.—Tercer trimestre de 1894-95
Itinerario de cobranza para verificar la del presente Trimestre que forma el Recaudador que suscribe en los pueblos que á continuación se expresan.

RECAUDADORES.	PUEBLOS.	Días de cobranza.
<i>Zona de Cogolludo.</i>		
Don Pascual Redondo ó persona que designe	Arbancon.....	1 y 2 Febrero.
	Jócar.....	2 y 3 id.
	Aleas.....	4 y 5 id.
	Beleña.....	5 y 6 id.
	Puebla de Beleña.....	7 y 8 id.
	Robledillo.....	9 y 10 id.
	Malaguilla.....	11 y 12 id.
	Málaga.....	13 y 14 id.
	Humanes.....	16 y 17 id.
	Cerezo.....	18 y 19 id.
	Montarrón.....	20 y 21 id.
	Torrebeleña.....	22 y 23 id.
	Fuencemillán.....	24 y 25 id.
	Cogolludo.....	25 al 27 id.
Arroyo Fraguas.....	24 y 25 id.	
D. Pedro Redondo	Tortuero.....	1 y 2 Febrero.
	Valdesotos.....	2 y 3 id.
	Valdepeñas.....	4 y 5 id.
	Alpedrete.....	6 y 7 id.
	Uceda.....	8 y 9 id.
	El Cubillo.....	10 y 11 id.
	Mesones.....	13 y 14 id.
	Valdenuño Fernandez..	15 y 16 id.
	Fuentelahiguera.....	17 y 18 id.
	Viñuelas.....	19 y 20 id.
Villaseca de Uceda.....	20 y 21 id.	
Matarrubia.....	22 y 23 id.	
Casa de Uceda.....	24 y 25 id.	

D. Maximino de Isidro.	Monasterio.....	1 y 2 Febrero.
	El Vado.....	15 y 16 id.
	Colmenar de la Sierra..	17 y 18 id.
	Cardoso.....	19 y 20 id.
	Bocigano.....	21 y 22 id.
	Peñalva.....	22 y 23 id.
	Majaelrayo.....	24 y 25 id.
	Campillo de Ranas.....	25 y 26 id.
	Membrillera.....	2 y 3 id.
	Almiruete.....	12 y 13 id.
	Amajon.....	10 y 11 id.
	Retiendas.....	8 y 9 id.
	Puebla de Valles.....	6 y 7 id.
	La Mierla.....	4 y 5 id.
Muriel.....	14 y 15 id.	

Guadalajara 28 de Enero de 1895.—El Recaudador, Pascual Redondo.—V.º B.º—El Tesorero.—P. I.—Antonio Cifrián. —376

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 20 de Febrero, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alcoroches ó quien haga sus veces, la segunda subasta acordada por el señor Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de 130 pinos que se hallan señalados en el monte, sito en dicho término, núm. 1:5 del Catálogo, con el marco núm. 53 del distrito, valorados en 276 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 29 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe. —P. O.—José de Lasarte. —361

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Na habiendo podido averiguarse el paradero de los mozos Marcelino Angui Casero y Pablo Ortega Alvir, procedentes de la Casa de Maternidad y Expósitos de esta provincia, incluidos en el alistamiento de esta Ciudad para el reemplazo del Ejército del presente año, se les cita por medio de este anuncio para que concurren el sábado 9 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, á esta Casa Consistorial, en que tendrá lugar ante esta Excm. Corporación el acto de cierre del citado alistamiento, y en el cual podrán hacer las reclamaciones que les convengan.

Guadalajara 30 de Enero de 1895.—El Alcalde Presidente, José L. Cortijo. —377

GAJANEJOS.

Las cuentas municipales de esta villa y año económico de 1893-94, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, contados desde la fecha del periódico oficial en que aparezca inserto el presente.

Gajanejos 29 de Enero de 1895.—El Alcalde, Lucio Vela.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, el presupuesto adicional para el año económico de 1894-95 para oír reclamaciones, pasados estos no se oirá ninguna.

Gajanejos 29 de Enero de 1895.—El Alcalde, Lucio Vela. —365

ESPLEGARES.

La cobranza voluntaria de la contribución territorial é industrial de este pueblo y tercer trimestre del año económico actual, tendrá lugar en los días 17 y 18 del mes de Febrero próximo, en el domicilio del recaudador, Plaza, núm. 1.

Esplegares 29 de Enero de 1895.—El Alcalde, Matías Herranz. —366

CODES.

Los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, cuya riqueza haya sufrido alteración desde el año anterior, presentarán relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días de como aparezca el presente en el periódico oficial de esta provincia, debiendo advertir que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Al propio tiempo también se hallan en la expresada Secretaría expuestas al público por término de quince días, el proyecto del presupuesto adicional del corriente año económico y las cuentas municipales del ejercicio de 1893 á 1894, para que las personas que lo estimen conveniente puedan examinar dichos documentos y reclamar si lo encuentran oportuno, pues pasado el tiempo prefijado no habrá lugar á reclamación alguna.

Codes 26 de Enero de 1895.—El Alcalde, Saturnino Martínez. —373

VAL DE SAN GARCIA

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1893 á 94, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial, con el fin de que sean examinadas por los vecinos de esta villa y puedan formular dentro del citado plazo sus reclamaciones, pasado dicho plazo se pasará al exámen de la Junta municipal.

Val de San Garcia 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Casimiro Cuesta. —368

UCEDA

El proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el del 94 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha del presente en el periódico oficial.

Igualmente se hallan formadas las cuentas de presupuesto y caudales de esta villa y año económico de 1893 á 94, y de manifiesto en la dicha Secretaría para oír reclamaciones, durante el expresado período de quince días.

Uceda 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Feliciano Acero. —369

MORATILLA DE LOS MELEROS.

La recaudación del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial del actual ejercicio, se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento los días 11, 12 y 13 del próximo mes de Febrero.

Lo que se hace saber para que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan presentarse con oportunidad á satisfacer sus cuotas.

Moratilla de los Meleros 29 de Enero de 1895.—El Alcalde, Manrique Garcia Sierra. —370

VALDEANCHETA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El presupuesto adicional formado para 1894-95.

Las cuentas de caudales y presupuesto de 1893-94.

Las cuentas de pósito de 1893-94.

Cuyos documentos lo estarán expuestos por término de quince días para oír reclamaciones, pasados no se admitirá ninguna.

Valdeancheta 25 de Enero de 1895.—El Alcalde, Claudio Anton.—El Secretario, Victor Sanz. —371

SACECORBO.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre por los conceptos de territorial é industrial, tendrá lugar en los días 16 y 17 del próximo Febrero, en la casa domicilio del Regidor 1.º D. Cándido Dominguez, sita en la calle de la Fuente núm. 33.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes incluidos en ambos repartimientos.

Sacecorbo 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Felipe Lucía. —367

BAÑUELOS.

Las cuertas de ordenación y caudales de este Municipio y ejercicio de 1893-94, están terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo examinarlas y presentar los reparos que crean justos en el término indicado los vecinos de este distrito.

Bañuelos 27 de Enero de 1895.—El Alcalde, Dionisio Castillo. —372

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de Instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Juliana Sanz Gamo (a) la Visoja, vecina de Valdesotos, en la causa que se la ha seguido en este Juzgado por el delito de lesiones á su convecina Juana Heredia Gamo, hoy exacción de costas, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez los bienes que fueron embargados á la Juliana como de su propiedad, sitios en dicho pueblo de Valdesotos, á saber:

Bienes inmuebles.

Una tierra en las Pegas de secano, de 2 celemines; linda Saliente tierra de su marido Florencio Sanz, Sur de Santos Mata, Oeste de Antonio Lázaro y Norte de Camilo Sanz, tasada en 50 pesetas.

Otra mitad de tierra en el llano de la Lienore, que toda ella cabe 5 celemines; linda al Saliente otra de Pablo Gamo, Sur cirate, Oeste Eulogio Iruela y Norte camino, en 75 id.

Otra en dicho sitio, de 3 celemines; linda al Este cirate, Sur camino, Oeste de Crisantos Garcia y Norte Ildefonso Gamo, en 25 id.

Otra mitad de la tierra de la Calera, de tres áreas y 88 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales peñascales, en 25 id.

Mitad del aza de la Pila, que toda ella cabe 62 áreas 10 centiáreas; linda al Saliente otra de Juan Elices, Sur yermo, Oeste de Mariano Corral y Norte de Juan Sanz, en 200 id.

Mitad del aza de la Pedregüela, de cinco áreas 18 centiáreas; linda al Este y Norte yermo y al Sur barranco, en 15 id.

Otra llamada aza del Roble, de dos áreas 59 centiáreas; linda al Este un cirate, Sur tierra de Basilio Sanz, Oeste de Crisantos Lázaro y Norte de Nicolás Lázaro, en 15 id.

Mitad del aza de la Avena, de 31 áreas 5 centiáreas; linda al Este Andrea Garcia, Sur Francisco Elices, Oeste yermo y Norte de Venancio Gamo, en 75 id.

Otra en el poyato de Valdelacueva, de 2 áreas 59 centiáreas; linda al Este cirate, Oeste idem y Norte de Crisantos Garcia y otros, en 12 id.

Otra en los prados de los Lázaros, de 1 área y 24

centiáreas; linda al Este herederos de Diego Lázaro, Sur de Matea Herranz, Oeste yermo y Norte pared, en 2 id.

Otra en las Hurgachuelas, de 1 área y 24 centiáreas; linda al Este Teodoro Lázaro, Sur arroyo, Oeste Marcos Lázaro y Norte Felipe Garcia, en 2 id.

Otra en la Solana del Carrizal, de 2 áreas 59 centiáreas, linda al Este de José Sanz, Sur barranco, Oeste Nicolás Lázaro y Norte peñascal, en 5 id.

Mitad de otra en Mayllejo, de 32 centiáreas; linda al Este Robustiano Azconas, Sur cirate, Oeste Fausto Sanz y Norte pared, en 3 id.

Mitad del majuelo del Barranco, de 2 áreas 59 centiáreas; linda al Este un jaral, Sur de Antonio Sanz, Oeste yermo y Norte de Marcos Lázaro, en 3 id.

Mitad de otra en el Palomar, de 31 centiáreas; linda al Este callejuela, Sur de Martín Minguez, Oeste yermo y Norte de Marcos Lázaro, en 2 id.

Mitad del majuelo Comisario, de 7 áreas; linda al Este de Toribio Elices, Sur de José Alonso, Oeste camino y Norte de Pascuala Gamo, en 50 id.

Mitad del majuelo de los Reajos, de 2 áreas 59 centiáreas; linda al Este el palomar, Sur de Marcos Lázaro, Oeste parral y Norte José Lázaro, en 5 id.

Mitad de la Guindalera, de 31 centiáreas; linda al Este de Mariano Corral, Sur herederos de Gabino Corral, al Este de Mariano Corral ó sea parral y al Norte de Santos Mata, en 5 id.

Mitad de otra en dicho sitio, de 31 centiáreas; linda al Saliente de Florentino Gamo, Sur del mismo, Oeste de Mariano Elices y Norte de Crisantos Lázaro, en 5 idem.

Mitad de otra en los Parrales, de 31 centiáreas; linda al Este de Toribio Elices, Sur la callejuela, Oeste de Florentino Gamo y Norte la pared, en 3 id.

Arrén del Molino, de 1 cuartillo ó sea 31 centiáreas; linda al Este peñasco, Sur y Norte yermo y Oeste arroyo, en 6 id.

La mitad de los Huertos, de 2 áreas 59 centiáreas; linda al Este otra de Mauricio Elices, Sur de Ventura Sanz, Oeste la callejuela y Norte Antonino Lázaro, en 5 id.

Mitad de otra en dicho sitio, de 31 centiáreas; linda al Este pared, Sur de Tiburcio Heredia, Oeste de Eulogio Iruela y Norte el mismo, en 3 id.

Mitad del huerto del Lavadero, de 31 centiáreas; linda al Este camino, Sur de Felipe Garcia, Oeste pared y Norte de Fausto Lázaro, en 4 id.

Un olivo en la Fuente de los Arroyos, en 1 id.

Otro olivo en la Fuente, en 1 id.

La séptima parte de los Baldíos, comprados á la Nación, proindiviso con los demás socios del pueblo, en 25 id.

Mitad de la casa de la calle de Angosta, número 8, de un solo piso, construída de piedra, barro y cubierta de teja doble; linda al Este otra de Felipe Garcia, Sur de Teodora Lázaro, al Oeste de Francisco Albero y Norte de Toribio Elices, en 150 id.

Mitad de una casilla en la travesía de la calle de la Fuente, número 11, de un solo piso, cubierta de teja doble; linda al Este de Ceferino Lázaro, al Sur calle pública, Oeste y Norte de Raimundo Somolinos, en 30 idem.

Total general, 802 pesetas.

Los personas que quieran interesarse en la adquisición de los bienes indicados, podrán hacerlo acudiendo á la sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos; debiendo advertir, que los expresados bienes inmuebles carecen de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

res consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, y presentar la cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el licitador que se interese de todos ellos será preferido.

Dado en Cogolludo á 22 de Enero de 1895.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Angel Nuñez. —303

BRIHUEGA.

D. Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que en este Juzgado pende, para hacer efectivos los honorarios devengados por el letrado D. Manuel Gonzalez y Procurador D. Agustin Rubio, en la causa seguida contra Lorenzo Juarez, he acordado se saquen á pública subasta por primera vez el día 9 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en este Juzgado y municipal de Argecilla, una mula pelo cano, muy vieja, tasada en 75 pesetas; y para el día 20 del mismo mes, á igual hora, y en los mismos Juzgados, las fincas embargadas al Lorenzo, que se reseñan en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 70, correspondiente al 12 de Junio de 1893, ésta es segunda subasta y se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y respecto á la primera no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor del semoviente. Los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 á que ascienda el valor de los bienes que intenten subastar, exhibir la cédula personal, y se advierte que no existen títulos de propiedad.

Dado en Brihuega á 29 de Enero de 1895.—Luis de Adriaensens.—Juan Rodriguez. —375

MOLINA DE ARAGON.

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Tomás Gonzalez Martinez, vecino de A doves, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo por desacato, se sacan á la venta por término de veinte días, en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas embargadas á dicho procesado, cuya descripción cabida, linderos y tasación constan en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 121, correspondiente al día 8 de Octubre próximo pasado.

El remate tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de A doves; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir, y que las expresadas fincas salen á subasta sin suplir previamente la falta de titulación de las mismas, la cual podrá subsanarse por el rematante á costa del ejecutado.

Dado en Molina de Aragón á 28 de Enero de 1895.—Leonardo Recuenco.—P. S. M.—Ignacio Antón.— 374

Vino y garbanzos de cosechero

En casa de D. Antonio Sierra, se vende vino á 5 pesetas arroba, y garbanzos superiores á 9 pesetas. Horas de despacho de diez á doce de la mañana.

Barrionuevo bajo, 27, duplicado.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CORRESPONDIENTE AL VIERNES 1.º DE FEBRERO DE 1895.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Habiendo fallecido el Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Salustiano Fernández de la Vega, por autorización de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me encargo interinamente de este Gobierno.

Guadalajara 2 de Febrero de 1895.

EL GOBERNADOR INTERINO,

MARCELINO VILLANUEVA.